

INFORME SECRETARIAL

Le informo señora juez que la señora Claudia Elena Uribe Echavarría, designada en este asunto como secuestre y quien había aceptado el cargo, manifestó ante el comisionado la imposibilidad de atender la diligencia programada para el 4 de mayo venidero, porque se encuentra en avanzado estado de embarazo y por esa razón el Juzgado Promiscuo de Salgar, devolvió sin cumplir la comisión que se había librado para el secuestro. Sírvase proveer. Marzo 29 de 2021.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., veintinueve (29) marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019.00092.00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Creaciones Vango SAS
Asunto	Designa nuevo secuestre y dispone librar nuevo comisorio.

Conforme con lo indicado por la secretaria en el informe anterior, y encontrando de recibo la excusa que presenta la señora Claudia Elena Uribe Echavarría para no atender la designación como secuestre hecha en este proceso, procede el despacho a nombrar nuevo auxiliar.

En consecuencia, se designa a la señora MIRYAM AGUILAR MORALES, quien aparece en la lista de auxiliares para este municipio, y se ubica en la Cra. 40 Nro. 47-30 Int. 1205 de Medellín. Tels. 5877579 y 3004632174; e-mail: [asesoriajuridica3637@gmail.com](mailto:asesoriajuridica3637@gmail.com)

Una vez la auxiliar designada manifieste la aceptación al cargo, se libraré nuevamente el despacho comisorio al Juzgado Promiscuo de Salgar, para la práctica de la diligencia de secuestro dispuesta en este asunto mediante auto del 29 de agosto de 2019 (fl.48 y ss) Por la secretaria, líbrese el pertinente oficio comunicando la designación y el nuevo comisorio.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ